



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

| | |
|---------------------------|---------|
| MUNICIPALIDAD R. DEL TALA | |
| MESA DE ENTRADAS | |
| Nº de Expte. 2415 | |
| ENTRO | SALIO |
| 19-6-87 | 20-6-87 |

ORDENANZA Nº 238-CEDIENDO EN COMODATO.-

H.C.D., 18 de Junio de 1987.

VISTO:

Que el Hogar del Menor Edelmira P, de Solimano, ocupa una finca, propiedad de éste Municipio, que la recibiera con el traspaso de los servicios sanitarios que pertenecieron a la Nación y la Provincia luego al mismo,y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Hogar a venido a ésta comunidad a cubrir un vacío social, ya que ésta ciudad no contaba con dicha Institución, para dar solución a menores desamparados, que carecen de padres, o que los mismos muchas veces no se encuentran en situación de salud, social o económica para criar a sus hijos como lo exige la sociedad actual, esta Institución lo ha hecho hasta el presente con eficacia y esmero, que para poder continuar su obra ha hecho gestiones para que el personal del mismo sea absorbido sus haberes por el Gobierno de la Provincia, debido a la demanda de gastos que exige el funcionamiento del mencionado Hogar;y como hasta la fecha ocupaba dicho local, a préstamo, es necesario darle al mismo un sustento legal, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Cédase en com dato a la Institución Hogar de Menores Edelmira P. de Solimano, la finca propiedad de éste Municipio, que ha venido ocupando hasta el presente, en calle Roque S. Peña y Concordia, manzana Nº 168 de ésta ciudad.-

ARTICULO 2º): El plazo del mismo será por tres (3) años, a contar de la fecha de la firma del mismo, en caso de dejar de funcionar dicho Hogar caducará automáticamente el mismo.-

ARTICULO 3º): El Departamento Ejecutivo instrumentará el presente comodato de cesión.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.Deliberante.-

ESCOPIA.



E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALZA
CONSEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE